

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio doce (12) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *1183*

RAD. 2022-00042-00

El despacho se abstiene de acceder al decreto de los testimonios deprecados por el señor apoderado Judicial de MARIA RUBIELA VELEZ SANTAMARIA por cuanto se indica claramente que es para demostrar la relación o vinculo de una presunta relación de hecho con el causante ELKIN MAYA OSPINA, siendo ello del resorte exclusivo de un proceso ante la jurisdicción de familia, ya que en el caso de autos, se trata solo de uno liquidatorio, mas no declarativo que se itera, por su especialidad no es de competencia de esta dependencia.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria